

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS:

1- ÁMBITO TERRITORIAL. MÁXIMO 3 PUNTOS⁵

3 puntos: datos de la localidad del certificado del empadronamiento y de la tarjeta de demanda de empleo coincidente con la localidad donde se va a impartir el curso, a la fecha de la publicación de la resolución de la convocatoria.

2 puntos: datos de la localidad del certificado del empadronamiento coincidente con el ámbito territorial del Centro de Empleo donde se va a impartir el curso, a la fecha de la publicación de la resolución de la convocatoria.

1 punto: datos de la localidad del certificado del empadronamiento coincidente con el ámbito territorial de las Gerencias de Zona (Cáceres o Badajoz), a la fecha de la publicación de la resolución de la convocatoria.

2- FORMACIÓN REGLADA. MÁXIMO 3 PUNTOS

En las especialidades que conlleven la obtención de certificados de profesionalidad, se otorgarán los siguientes puntos:

Cursos de nivel 1

- Titulación máxima certificada en formación reglada inferior a la ESO o ciclos formativos de grado medio, 3 puntos.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de ESO o ciclos formativos de grado medio, 2 puntos.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Bachiller, 1 punto.
- Titulación máxima certificada en formación reglada superior a Bachiller, 0 puntos.

Cursos de nivel 2

- Titulación máxima certificada en formación reglada de ESO o ciclos formativos de grado medio, 3 puntos.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Bachiller o ciclos formativos de grado superior, 2 puntos.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Diplomado/a Universitario/a, 1 punto.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Grado o Licenciado/a Universitario/a o Grado, 0 punto.

Cursos de nivel 3

⁵ Solo se podrá puntuar por uno de los 3 apartados.

- Titulación máxima certificada en formación reglada de Bachiller o ciclos formativos de grado superior, 3 puntos.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Diplomado/a Universitario/a, 2 punto.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Grado o Licenciado/a Universitario/a o Grado, 1 punto.

En las especialidades que no conlleven la obtención de certificados de profesionalidad en aquellos casos en los cuales el nivel máximo educativo del que se posee título oficial, acorde a lo señalado en la solicitud de admisión (o conforme consta en la demanda de empleo allá donde se efectúe sondeo) sea el mínimo necesario para la realización del curso acorde a la normativa reguladora, se otorgarán 3 puntos. En aquellos casos en que la titulación sea superior a la mínima necesaria, se otorgarán 2 puntos.

3- EXPERIENCIA EN FORMACIÓN MÁXIMO 1 PUNTO

Cursos relacionados con la especialidad a impartir (0,10 puntos / mes o 100 horas de curso)

4- EXPERIENCIA PROFESIONAL. MÁXIMO 3 PUNTOS

Relacionada con el curso (0,3 puntos por cada mes hasta un máximo de 3 puntos)

5- SITUACIÓN LABORAL. MÁXIMO 8 PUNTOS

DESEMPLEADOS. COLECTIVOS

- Alumnos programa ITACA: 1 punto
- Mujeres: 1 punto
- Discapacitados: 1 punto
- Jóvenes (solo se podrá baremar en uno de los siguientes supuestos):
 - Entre 16 y 29 años: 1 punto.
 - Entre 16 y 29 años, inscritos como beneficiario en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil: 2 puntos.
- Mayores de 45 años: 1 punto.
- Víctimas de violencia de género⁶. 1 punto.
- Víctima de Terrorismo :1 punto.
- Personas en riesgo de exclusión social⁶ 1 punto
- Desempleados de larga duración: 1 punto

⁶ Se acreditará con informe de los Agentes de Igualdad o bien de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, suficientemente justificado a criterio de los técnicos de formación.

6-ENTREVISTA. MÁXIMO 2 PUNTOS

Se podrá, a criterio de los/as Técnicos/as de formación, llevar a cabo la celebración de una entrevista valorable con un máximo de dos puntos al objeto de determinar la idoneidad de los/as candidatos/as así como la homogeneidad del grupo. En caso de decidirse la misma esta se podrá efectuar de los siguientes modos:

1. Entrevista a la totalidad de los aspirantes.
2. Entrevista a aquellos aspirantes que hayan obtenido una mayor puntuación en una preselección previa.⁷

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en la tarjeta de demanda.

⁷ A modo de ejemplo, en un curso con 100 candidatos, se puede llevar a cabo la evaluación de aquellos conforme a los anteriores criterios, de forma que se determine que solo pasarán a la fase de entrevista los primeros 20 o 30 seleccionados, siendo solo a estos a los que se les podrá añadir la puntuación correspondiente a la fase de entrevista con objeto de formar un grupo homogéneo así como determinando la mayor o menor adecuación al curso en función del perfil que tenga aquel.